



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a veinticuatro de octubre
de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O S: tiénesse por presentada a la Secretaria
General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder
Judicial ZOILA LUNA MONTES DE OCA, con su memorial de cuenta de
fecha veintidós de junio pasado, al que acompaña la
documentación relativa al proceso de elección de la nueva
directiva para el periodo 1995 - 1997 del Sindicato de
Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de
Yucatán; atento su comunicado y la documentación que exhibe,
regístrese como corresponda al Comité Ejecutivo del Sindicato
de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de
Yucatán, para el periodo comprendido del uno de enero de mil
novecientos noventa y cinco al treinta y uno de diciembre de
mil novecientos noventa y siete, el cual, según la
certificación del acta exhibida, quedó integrado de la
siguiente manera:

- SECRETARIA GENERAL: ZOILA ROSY LUNA MONTES DE OCA;
 - SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: RILMA BRAGA GONZALEZ;
 - SECRETARIO DE ORGANIZACION: DIEGO SOBERANIS BRAGA;
 - SECRETARIA DE CONFLICTOS: ANA ELENA ALPIZAR ACHURRA;
 - SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA: YLEANA B. CABRERA BAAS;
 - SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: JULIO BELTRAN HERRERA;
 - SECRETARIO DE ACCION CULTURAL Y DEPORTIVA: FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ y JOSE LUIS DIAZ PEREIRA;
 - REPRESENTANTE ANTE LA FEDERACION: JOSE LUIS DZUL POOT;
- Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO: artículo 75 fracción II y el 136 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. LO CERTIFICO

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

RP

[Handwritten signature]